



## **ORDENANZA N° 4775/2022**

### **VISTO:**

La nota presentada por el Agrimensor Santiago Pestarini, y que diera origen al expediente N° 1540, de fecha 08 de septiembre de 2022, solicitando autorización para la subdivisión del inmueble ubicado en calle P. P. Ceci N° 1155, esquina López y Planes, propiedad de Augusto Nicolás Fornari y Sergio Oscar Tevez y Stella Maris Pozzo de Tevez; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se trata de la subdivisión del inmueble, referencia según catastro municipal 04/054.0/12.0000, lote 34 de la Manzana N° 103 según título, en dos fracciones, según croquis adjunto que forma parte de la presente;

Que si bien es intención del Municipio desalentar la subdivisión indiscriminada de lotes dentro del radio urbano, evitando así posibles maniobras especulativas, la subdivisión referida tiene por objeto regularizar una situación preexistente.

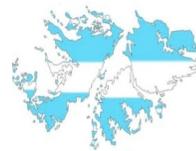
Que sobre las parcelas resultantes y tal lo expresa la nota referida en el visto, se encuentra materializada la división de común acuerdo desde la adquisición del terreno en el año 2001, siendo ambos lotes resultantes independientes en cuanto a su acceso a calle pública, con sus frentes mínimos de acuerdo con Ordenanza en vigencia. Solo el lote que se encuentra edificado tiene un 10 % menos de la superficie mínima requerida, donde existe un galpón que presta servicio de garaje y depósito. El lote de esquina cumple con todas las medidas mínimas requeridas por la Ordenanza. Además los mismos cuentan con servicios independientes.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ART.1º)-AUTORIZAR** la subdivisión del inmueble, propiedad de Augusto Nicolás Fornari (50 % Nuda Propiedad) y Sergio Oscar Tevez y Stella Maris Pozzo de Tevez (50 %); ubicado en calle P. P. Ceci N° 1155, esquina López y Planes, referencia según catastro municipal 04/054.0/12.0000, **en dos unidades**, cuyas medidas y superficies resultantes, según croquis adjunto, son:

**Lote 12 A:** Mide **TRECE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS** al E., con un contrafrente al O. de **TRECE METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS**, y **TRECE METROS CON TRECE CENTIMETROS** en cada uno de sus costados N y S. respectivamente. Linda por su frente al E. con calle López y Planes, al S con el lote N° 12 B (del plano adjunto), al N. con el lote 10 A del plano N° 201884/2017, propiedad de Mauricio Cavallo, y al O. con el lote 13 propiedad de Sergio Oscar Tevez y Stella Maris Pozzo de Tevez,



todos de la misma manzana. Todo hace una superficie de **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (180,67 m<sup>2</sup>)**.-----

**Lote 12 B:** Mide **TRECE METROS CON TRECE CENTIMETROS** al S. con igual contrafrente al N., por **QUINCE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS** de fondo al E y O. Linda al S. con calle P.P. Ceci; al N. con el Lote 12 A del plano adjunto; al E. con calle López y Planes; y al O. con el lote 13 propiedad de Sergio Oscar Tevez y Stella Maris Pozzo de Tevez, todos de la misma manzana. Todo hace una superficie de **DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (207,70 m<sup>2</sup>)**.-

**ART.2º)**-Se deja expresamente establecido que para proceder a la correspondiente aprobación de la mencionada subdivisión, **se exigirá como requisito excluyente e indispensable la presentación del plano edificación correspondiente a las unidades resultantes si las hubiere**.-----

**ART.3º)**-**REMITASE** al D. E. M. para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

**SALA DE SESIONES 22 DE DICIEMBRE 2022.-**  
**PROYECTO PRESENTADO POR EL D.E.M., APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES, LUNA, LAMBERTO, BASIGNANA, VOTTERO, BUSSO, BOERO.-**